

San Salvador, 11 de agosto de 2023.

Sr. Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República
Presente.

Señor Fiscal:

Nos dirigimos respetuosamente a usted en relación a la acusación penal contra los líderes ambientalistas de la Comunidad Santa Marta y de la Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES) del Departamento de Cabañas: Teodoro Antonio Pacheco, Saúl Agustín Rivas, Miguel Ángel Gámez, Pedro Antonio Rivas, Alejandro Láinez y Fidel Recinos, acusados por el supuesto cometimiento de delitos en 1989, durante la guerra civil. Ellos fueron detenidos el 11 de enero y ahora cumplen siete meses en prisión, en condiciones carcelarias inhumanas y bajo las restricciones del régimen de excepción, aun cuando el caso no tiene ninguna relación con pandillas.

Como usted sabe, el caso ha causado gran conmoción nacional y es también un escándalo internacional, especialmente por la labor que los detenidos realizan en defensa del agua, el medioambiente y la vida, en medio de claras señales de posible reactivación de la minería metálica en el país, y por su lucha contra la minería transfronteriza.

El 20 de enero 250 organizaciones de treinta países pidieron su libertad, el 16 de mayo la Relatoría Especial sobre Defensores de Derechos Humanos de la ONU hizo el mismo llamado al Estado salvadoreño y el 18 de julio 17 congresistas de los Estados Unidos también abogaron por la libertad de los ambientalistas. El caso también ya está en la agenda de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que ha recibido una petición de medidas cautelares.

En este mismo sentido nos hemos pronunciado en varias ocasiones diversos espacios del movimiento social salvadoreño ante las instancias del Sistema Judicial involucradas en el proceso y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Ahora venimos directamente ante usted a solicitarle que retire la acusación penal contra estos defensores ambientales, en base a los siguientes argumentos:

1. La acusación fiscal no presenta pruebas contundentes que vinculen a los líderes comunitarios con los delitos que se les imputan. Como han señalado expertos y publicado diversos medios de comunicación, la principal fuente probatoria es el testimonio contradictorio de un testigo criteriado.
2. El requerimiento penal violenta la Ley de Reconciliación Nacional de 1992, normativa que fue parte de los Acuerdos de Paz y que recobró vigencia tras la sentencia de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía emitida por la Sala de lo Constitucional en julio de 2016. Esta normativa, que no es una ley de impunidad sino una amnistía que cumple plenamente los estándares internacionales de derechos

humanos, exonera a ex miembros de la guerrilla de delitos como los imputados a los activistas ambientales.

3. Apoyamos que se investiguen los delitos cometidos durante el conflicto armado y respaldamos siempre las demandas de las víctimas; sin embargo, consideramos que la acción de la Fiscalía y los tribunales en este caso no está orientada hacia la búsqueda de la verdad y la justicia, sino que representa una criminalización de defensores de derechos humanos y una instrumentalización de las instancias judiciales para perseguir a activistas ambientales que representan un obstáculo para quienes quieren reactivar la minería metálica, a pesar de estar prohibida por una ley aprobada por unanimidad en marzo de 2017. Al respecto, vale recordar que el asesinato de los ambientalistas Marcelo Rivera, Dora Sorto y Ramiro Rivera cometidos en junio y diciembre de 2009 quedaron en la impunidad, sobre todo porque nunca fueron investigadas las autorías intelectuales probablemente vinculadas a intereses extractivistas.

Amparadas en estas razones, las organizaciones sociales abajo firmantes, solicitamos a la Fiscalía General de la República:

1. Dar por recibida esta solicitud.
2. Retirar la acusación contra los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES: Teodoro Antonio Pacheco, Saúl Agustín Rivas, Miguel Ángel Gámez, Pedro Antonio Rivas, Alejandro Láinez y Fidel Recinos.

Atentamente:

Alianza Centroamericana frente la Minería (ACAFREMIN).

Aliados Internacionales contra la Minería Metálica en El Salvador.

Alianza Nacional contra la Privatización del Agua.

Alianza contra la Privatización de la Salud.

ALAMES Margarita Posada.

Foro Nacional de Salud.

Foro Nacional del Agua.

Mesa Nacional frente la Minería Metálica.

Mesa por la Soberanía Alimentaria.

Mesa Permanente para la Gestión de Riesgos (MPGR).

Movimiento Ecofeminista de El Salvador.

Movimiento de Trabajadores/as Despedidos/as (MTD).

Movimiento de ONGs para el Desarrollo Solidario (MODES).

Movimiento Universitario de Pensamiento Crítico.

Red Continental Cristiana por la Paz.

Red Latinoamericana de Organizaciones y Movimientos Sociales por el Derecho a la Salud.



11 AGO '23 AM 10:12

Raúl Salazar